

CONTESTACION DE LA DEMANDA, PROCESO 2022-1290

Hernando Rodriguez <hrp-16@hotmail.com>

Mar 6/02/2024 9:41 AM

Para: Juzgado 17 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (12 MB)

DOC060224-06022024080636.pdf;

PROCESO: 2022-1290

DEMANDANTE: ELSA MORALES CARDOZO

DEMANDADO: RAFAEL ERNESTO CHOLO CORTES

En mi calidad de apoderado de la parte demandada, allego a su honorable Despacho, contestación de la demanda dentro de los términos conferidos por la ley.

Cordialmente,

HERNANDO RODRIGUEZ PRIETO

ABOGADO

AV JIMENEZ No 9 -43 OFI. 207

CEL 310 3040677 - 601 -2846264 - FAX 601 341 6770

E-mail: hrp-16@hotmail.com

Código Postal 111711

Bogotá D.C.



Hernando Rodríguez Prieto
Abogado.

Señor

JUEZ DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

Asunto: Contestación demanda proceso declarativo de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio 2022.1290-00

Demandante: **ELSA MORALES CARDOZO.**

Demandado: **RAFAEL ERNESTO CHOLO CORTES.**

HERNANDO RODRIGUEZ PRIETO, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado de **RAFAEL ERNESTO CHOLO CORTES**, en ejercicio del mandato a mi conferido, encontrándome dentro del término legal, procedo a dar contestación a la demanda propuesta de la siguiente manera:

A LOS HECHOS

Al hecho Número 1: Es cierto, según lo indica el certificado de tradición aportado en la demanda.

Al hecho Numero 2: Es cierto. Tal como se observa en los documentos aportados, como son: escritura pública, estados de cuenta del crédito, entre otros.

Al hecho Numero 3: No es cierto, puesto que el abogado de la parte demandante manifiesta que la señora **ELSA MORALES CARDOZO** supuestamente posee el bien desde el año de 1984, sin embargo afirma que el señor **ERNESTO CHOLO CORTES**, no habita el bien desde el año de 1996, es decir que no es comprensible que haya actuado con ánimo de señora y dueña desde el año de 1984, toda vez que para esa fecha y hasta el año de 1996 el señor **CHOLO CORTES** se encontraba disfrutando del mismo bien y en las mismas condiciones de la aquí demandante, eso es en calidad de **propietario**; vale la pena aclarar que pese a que esté ya no se encuentra habitando el bien, no da lugar a afirmar que haya dejado de ejercer su derecho de dominio sobre el mismo. Pese a que el abogado de la parte demandante asevera que el aquí demandado abandono el bien, dejando a la señora **MORALES CARDOZO** con los gastos del crédito y conservación del inmueble; se falta a la verdad, pues no manifiesta que entre los excompañeros acordaron que la señora **MORALES CARDOZO** permaneciera en el bien inmueble, sin tener que asumir ningún pago de arriendo, con la salvedad de que ella realizara los mantenimientos y gastos respectivos; como quiera que era ella quien se quedaba en el mismo. Frente a los pagos del crédito que el señor **CHOLO CORTES** obtuvo inicialmente de la Corporación de Ahorro y Vivienda **CORPAVI**, (ahora **COLPATRIA**); existen documentos que soportan lo contrario, es decir que el señor **CHOLO CORTES** también estuvo al frente de dicha obligación puesto que al igual que a la señora **MORALES CARDOZO**, éste ha realizado pagos con fechas posteriores a la que indica el abogado de la parte demandante, es decir al año 1996. Misma situación se presenta con el pago de Impuestos Con lo cual **ipso facto** desaparece el supuesto abandono del bien que se pretende hacer ver; y ratifica el hecho que comprueba que el señor **CHOLO CORTES**, en ningún momento ha dejado de ejercer su derecho de propiedad.

Av. Jiménez N° 9 – 43 Of. 207 Tel. 2 846264 Cel. 310 3040677
Bogotá D. C.



Hernando Rodríguez Prieto
Abogado.

Al hecho Numeral 4: Es un hecho parcialmente cierto, toda vez que esta ajustado a derecho cuando manifiesta que la convivencia que existió en calidad de compañeros permanentes nunca fue declarada, no obstante, no es cierto en lo que hace referencia a que la señora **MORALES CARDOZO** haya asumido la totalidad de los gastos, obras, créditos, pues en lo que respecta a tales afirmaciones, ya se encuentran contestados en el hecho 2 del presente escrito.

Al hecho Numeral 5: Es hecho contradictorio que esgrime la abogada de la parte demandante, pues nuevamente yerra en las fechas en que supuestamente la señora **MORALES CARDOZO**, ejerce la posesión den bien, pues indica que está a asumido los gastos desde el año de 1981. Con esto lo único que se puede ver es que, a todas luces se pretende inducir al error al señor Juez para que con hechos infundados se logre el reconocimiento de un derecho que no existe.

Al hecho Numeral 6: Este hecho no es cierto, y basa su argumentación en tres literales que no se ajustan a la verdad; como quiera que según en el numeral **A)** manifiesta que la instalación de los servicios públicos tales como: **AGUA, LUZ, TELÉFONO, GAS NATURAL**, se realizó a partir del año de 1990; tiempo en el cual el señor **CHOLO CORTES**, aun se encontraba habitando el bien inmueble, ejerciendo plenamente su animo de señor y dueño frente al bien inmueble. Pretender que aportando un documento de pago acredite que quien lo esgrime realizó su pago, sería violar flagrantemente principio igualdad con que cuenta el señor **CHOLO CORTES**, puesto que él también tiene en su poder documentos y demás pagos que a al igual que la señora **MORALES CARDOZO** permiten demostrar que si aporoto dineros de su propio peculio. Seguidamente, indica el en literal **B)** que desde el año de 1996 la señora **MORALES CARDOZO** ha venido asumiendo los pagos de impuesto **PREDIAL**, empero, y en aras al verdadero ejercicio del derecho el cual es que se busque la verdad frente a los hechos, la abogada de la parte demandante nada manifiesta del acuerdo que se llevó a cabo entre las partes; el cual era que la señora **CARDOZO MORALES** asumiera los gastos que acarrea el mantenimiento del inmueble, entre estos los impuestos, como quiera que ella quedaría habitando el bien; sin que esto diera siquiera un indicio de que el señor **CHOLO CORTES**, renunciaba a su derecho como propietario del mismo. Se observa que con esta actuación desplegada por la parte activa, se busca temerariamente arrebatar los **DERECHOS** que le asisten al señor **CHOLO CORTES**, con la simple argumentación de que este abandono el bien; cosa que no es cierta en todo o en parte. Finalmente indica en el literal **C)** que las mejoras han sido asumidas por la señora **MORALES CARDOZO**, y nuevamente brilla por su ausencia lo referente al acuerdo que se argumento anteriormente y que existe a la fecha entre las partes.

Al hecho número 7: Es un hecho cierto, tal como consta en el certificado de Tradición y Libertad, mas no se entiende como un profesional del derecho argumente que dicho acto no le fue informado a la señora **MORALES CARDOZO**, pues lo único que hizo el señor **CHOLO CORTES** fue desplegar uno de sus derechos como propietario del bien; y con el cual dispuso que frente a este se generara un gravamen como lo es la hipoteca. En dicho acto lo único que se ratifica es que el señor **CHOLO ORTES**, jamás ha perdido el ánimo de señor y dueño del bien inmueble. Lo único que la abogada de la parte demandante logra con este literal es que se cree una duda razonable, frente a que si bien argumenta que la señora **MORALES CARDOZO** ha ejercido el ánimo de señora y dueña del bien desde el año de 1996, solo hasta el año 2022, y con conocimiento de la hipoteca constituida en el año 2019 por parte del señor **CHOLO CORTES** en calidad de deudor; es decir pasados 26 años inicia la acción encaminada a adquirir el bien por la supuesta **PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**. ¿Es acaso que no es tan cierto que la señora **MORALES CARDOZO** ha



Hernando Rodríguez Prieto
Abogado.

ejercido la **POSESION** y el debido ejercicio de señora y dueña del bien, o que este como ya se ha dicho también le pertenece al señor **CHOLO CORTES**, quien nunca ha renunciado a su derecho?

Al hecho 8: Frente a este hecho habrá que decirse, que la demandante no ha solicitado un préstamo hipotecario pues por obvias razones, no es titular de derecho sobre el inmueble y no lo podría hacer toda vez que es un requisito impajaritable, cosa que si lo puede hacer su propietario.

Al hecho 9: Es un hecho parcialmente cierto, toda vez que no existe desconocimiento de la obligación por parte del señor **CHOLO CORTES**, el cual por situaciones de vida y perdida de capacidad económica llevaron a que este no honrara la misma. Sin embargo, este profesional de derecho no se haya de acuerdo con la posición que argumenta la parte demandante, y es que no es cierto que la señora **MORALES CARDOZO** sea poseedora del bien, pues como ya se ha ratificado en varias oportunidades, el señor **CHOLO CORTES** nunca a renunciado a sus derechos de propietario del bien.

Al hecho 10: No es cierto, como se ha manifestado en la contestación de los hechos que fundan esta demanda, no puede alegar la parte demandante que se encuentran dados los presupuestos tales como, posesión libre, no clandestina, pacífica, e ininterrumpida; puesto que en ningún momento el señor **CHOLO CORTES** ha renunciado a sus derechos, tan es así que existen documentos que demuestran que el aquí demandado ha ejercido su animo de señor y dueño, realizando pagos de su peculio propio a cargo bien inmueble. Por tal motivo no sería dado pretender acceder a este bien por intermedio de vía de la **PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO**.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Con la contestación de los hechos en que se basan las pretensiones de la presente demanda, me opongo a todas y cada una de ellas por carecer de fundamentos facticos, probatorios y derecho.

De acuerdo a lo anterior y como quiera que lo demandado está llamado a fracasar, solicito al señor juez, condenar al accionante en lo que respeta a costas y agencias en derecho que ha tenido que asumir el señor **ERNESTO CHOLO CORTES**, para poder ejercer su derecho a la debida defensa técnica dentro del proceso que nos ocupa.

EXCEPCIONES DE MERITO.

Me permito plantear las siguientes:

INEXISTENCIA DE LA CALIDAD DE POSEEDORA EN CABEZA DE LA DEMANDANTE

Esta consiste en que la señora **ELSA MORALES CARDOZO**, pretende acceder al cien por ciento (100%) del inmueble, desconociendo que el señor **CHOLO CORTES** nunca ha renunciado al derecho que le asiste como propietario, tan esa así que ha este ha

Av. Jiménez N° 9 – 43 Of. 207 Tel. 2 846264 Cel. 310 3040677
Bogotá D. C.



Hernando Rodríguez Prieto
Abogado.

ejercido actos que lo acreditan como señor y dueño del bien al igual que la aquí demandante.

El hecho que la demandante sea quien permanezca habitando el bien, no puede ser tomado como sinónimo de posesión; puesto que como ya se ha manifestado en la contestación de los hechos que fundan esta demanda, esto se debe al acuerdo realizado por los excompañeros de vida.

Es importante aclarar que para que se habilite el derecho de la posesión, se deben dar unos presupuestos básicos, en donde se demuestre sin lugar a dudas que este ha ejercido los actos posesorios durante un tiempo determinado, sin la intervención ni oposición del titular del derecho; y que en el ejercicio de tales actos no reconozca al mismos.

Para ello, la Corte a precisado que *“la posesión del comunero, apta para prescribir, ha de estar muy bien caracterizada, en el sentido de que, por fuera de entrañar los elementos esenciales a toda posesión, tales como el desconocimiento del derecho ajeno y en el transcurso del tiempo, es preciso que se desvirtúe la coposesión de los demás coparticipes. Desde este punto de vista la exclusividad que a toda posesión caracteriza sube de punto, si se quiere; así, debe comprobar sin ningún género de duda, signos evidentes de tal trascendencia que no quede resquicio alguno por donde pueda colarse la ambigüedad o la equivocidad”,* mediante actos reiterados de posesión, exteriorizados, como en otra ocasión se dijo: *“con la inequívoca significación de que el comunero en trance de adquirir para sí por prescripción, los ejecuto con carácter exclusivamente propio y personal, desconociendo por añadidura a poseer del que también son titulares “pro indiviso” los demás coparticipes sobre el bien común...”* (Sent. Cas. Civil, 2 de mayo de 1990, reiterada en la emitida el 15 de abril de 2009, exp.1997 0288501)

Por tales motivos, la demandante no puede predicar la exclusividad de la posesión, por el mero hecho de que el señor **CHOLO CORTES**, no se encuentre residiendo en el bien, toda vez que la calidad como tal no se pierde, máxime que nunca ha dejado de ejercer su derecho de propietario.

TEMERIDAD O MALA FE

Consiste esta excepción en que como ya se dijo, se ha guardado silencio frente al acuerdo que existe entre el señor **CHOLO CORTES** y la señora **MORALES CARDOZO**, en cuanto a quien y de qué forma debía asumir los valores correspondientes al cuidado y mantenimiento del bien que se encuentra en calidad de proindivisión.

Igualmente se presenta, como quiera que la parte demandante, hace referencia a que el señor **CHOLO CORTES**, abandono el bien inmueble a partir del año 1996 y que nunca más volvió a realizar pago alguno frente al respectivo inmueble; lo cual está lejos de ser verdad, tal como dan fe los documentos aportados como prueba de ello.

EXCEPCION INNOMINADA

Consiste esta excepción en que cuando el señor juez encuentre probados los hechos que constituyen una excepción, deberá reconocerlos oficiosamente en la sentencia conforme al Art. 306 de nuestro Estatuto Procesal Civil.

Av. Jiménez N° 9 – 43 Of. 207 Tel. 2 846264 Cel. 310 3040677
Bogotá D. C.



Hernando Rodríguez Prieto
Abogado.

PRUEBAS.

Respetuosamente solicito al Despacho, tener como pruebas las siguientes:

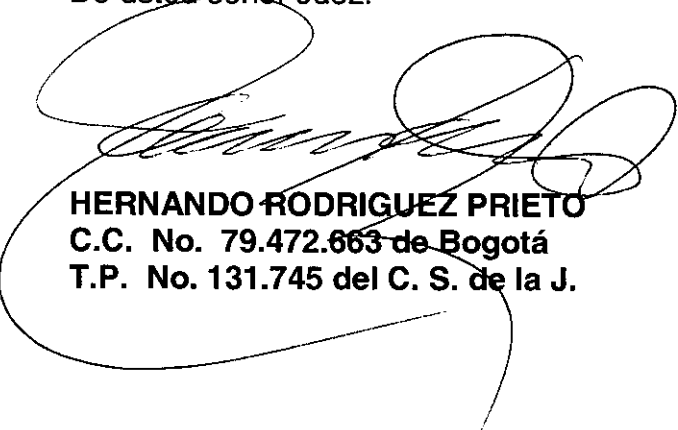
1. Pagos de impuesto predial años: 1998, 1999, 2001, 2002 (4 folios)
2. Recibos de pago cuotas Banco Colpatria posteriores al año 1996 (11 folios)
3. Escritura Pública de cancelación de Hipoteca No. 1952 fecha 17 de septiembre de 2008 de la Notaria 37 del Circulo de Bogotá.
4. Pago realizado a la Secretaria de Hacienda de Cundinamarca.

NOTIFICACIONES.

A la parte demandante y demandada, en las aportadas en el libelo de la demanda

Al suscrito, en la Avenida Jiménez No. 9-43 Oficina 207, de la ciudad de Bogotá. Celular 3103040677, correo electrónico hrp-16@hotmail.com, hrp.ofi207@gmail.com.

De usted señor Juez.



HERNANDO RODRIGUEZ PRIETO
C.C. No. 79.472.663 de Bogotá
T.P. No. 131.745 del C. S. de la J.

Av. Jiménez N° 9 – 43 Of. 207 Tel. 2 846264 Cel. 310 3040677
Bogotá D. C.



Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C.
Secretaría de Hacienda
Haciendo por Bogotá

01



Declaración del Impuesto
Predial Unificado
AÑO GRAVABLE
1998



1998111776276

A - IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. DIRECCIÓN DEL PREDIO		DILIGENCIA ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA EN LA HOJA ANEXA	
C L 6 2 G S 7 2 - 2 8			
2. MATRÍCULA INMOBILIARIA		3. CÉDULA CATASTRAL	
0 0 0 5 0 0 7 3 5 7 2 8		6 2 G S - 7 2 - 1 5	
4. ÁREA DE TERRENO (M2)	5. ÁREA CONSTRUIDA (M2)	6. ESTRATO	7. DESTINO
6 7 NO COLOQUE DECIMALES	7 1 NO COLOQUE DECIMALES	4	1 1
		8. TARIFA	
		6 0	

B - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL			
C H O L O C O R T E S R A F A E L E R N E S T O			
10. PROPIETARIO	POSEEDOR	USUFRUCTUARIO	11. IDENTIFICACIÓN
☐	☐	☐	NÚMERO
			1 9 2 6 3 6 5 5
			DV
			12. TELEFONO
			7 7 8 1 4 9 3
13. DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
C L 6 2 G S 7 2 - 2 8			

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

C - LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALÚO (BASE GRAVABLE)	AA	1 3 5 0 0 0 0 0
15. IMPUESTO A CARGO (RENGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1000	FU	8 1 0 0 0
16. Más: SANCIONES	VS	0 0 0
17. TOTAL SALDO A CARGO (RENGLÓN 15 + 16)	HA	8 1 0 0 0

D - PAGO

18. VALOR A PAGAR	VP	8 1 0 0 0
19. Menos: TOTAL DESCUENTOS	TD	8 0 0 0
20. Más: INTERESES DE MORA	IM	0 0 0
21. TOTAL A PAGAR (RENGLÓN 18 - 19 + 20)	TP	7 3 0 0 0

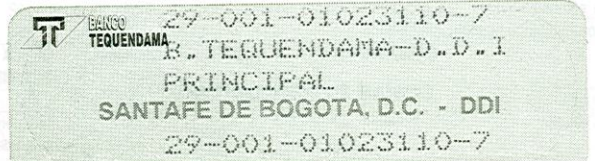
E - FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE		22. MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN ☐
		Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR
NOMBRE	CHOLO CORTES RAFAEL ERNESTO	
C.C. No.	1 9 2 6 3 6 5 5	

F - CORRECCIÓN

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

TIMBRE Y SELLO DEL BANCO





Secretaría
HACIENDA

ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA

199



**Declaración del Impuesto
Predial Unificado
AÑO GRAVABLE
1999**

1999111274704

A - IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. DIRECCIÓN DEL PREDIO

CL 626 SUR 70C 28

DILIGENCIE ESTA CASILLA
UTILIZANDO LAS CONVENCIONES
QUE ENCUENTRA EN
LA HOJA ANEXA

2. MATRÍCULA INMOBILIARIA

050 00735728

3. CÉDULA CATASTRAL

62.65 72 15

4. ÁREA DE TERRENO (M2)

67

NO
COLOQUE
DECIMALES

5. ÁREA CONSTRUIDA (M2)

71

NO
COLOQUE
DECIMALES

6. ESTRATO

3

7. DESTINO

11

8. TARIFA

060

POR MIL DECIMAL

B - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

CHOLO CORTES RAFAEL ERNESTO

10. PROPIETARIO POSEEDOR USUFRUCTUARIO

☐ ☐ ☐

11. IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

NÚMERO

19263655

DV

12. TELÉFONO

13. DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE

CL 626 SUR 70C 28

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

C - LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALÚO (BASE GRAVABLE)

AA

15951000

15. IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1.000

FU

96000

16. Más: SANCIONES



VS

000

17. TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 15 + 16)

HA

96000

D - PAGO

18. VALOR A PAGAR

VP

96000

19. Menos: TOTAL DESCUENTO POR PRONTO PAGO

TD

10000

20. Más: INTERESES DE MORA

IM

000

21. TOTAL A PAGAR (REGLÓN 18 - 19 + 20)

TP

86000

E - FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE

F - CORRECCIÓN

22. MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN ☐

Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

NOMBRE

CHOLO CORTES RAFAEL ERNESTO

C.C. No.

19263655

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

TIMBRE Y SELLO DEL BANCO



SANTAFE DE BOGOTA DC - DDI
Dirección Distrital de Impuestos
08-014-01-010797-4

TRIS 46-06 REV00 97-04



AÑO GRAVABLE	2001	1. CHIP	AAA0018BBMR
--------------	------	---------	-------------

A. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PREDIO	
2. DIRECCIÓN DG 62G SUR 70B 28	3. ESTRATO 3
4. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050-00735728	5. CÉDULA CATASTRAL 62 GS 72 15

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. ÁREA DEL TERRENO (M2) 68	7. ÁREA CONSTRUIDA (M2) 90	8. DESTINO 10	9. TARIFA 5

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL CHOLO CORTES RAFAEL ERNESTO			
11. IDENTIFICACIÓN CEDULA CIUDADANIA	NÚMERO 19263655	DV -	12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DG 62G SUR 70B 28

FECHAS LÍMITES DE PAGO		DESDE HASTA	2001/01/01 2001/04/27	DESDE HASTA	2001/04/28 2001/06/20	DESDE HASTA	2001/06/21 2001/07/06
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA							
13. AUTOAVALÚO (Base Gravable)	AA		16,891,000		16,891,000		16,891,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU		84,000		84,000		84,000
15. SANCIONES	VS		0		0		0
F. SALDO A CARGO							
16. TOTAL SALDO A CARGO	HA		84,000		84,000		84,000
G. PAGO							
17. VALOR A PAGAR	VP		84,000		84,000		84,000
18. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		13,000		8,000		0
19. INTERESES DE MORA	IM		0		0		0
20. TOTAL A PAGAR	TP		71,000		76,000		84,000



(415)7707202600085(8020)02001001011600241150(3900)00000000071000(96)20010427



(415)7707202600085(8020)02001001011600241150(3900)00000000076000(96)20010620



(415)7707202600085(8020)02001001011600241150(3900)00000000084000(96)20010706

1

2

3

FECHAS DE PAGO			TOTAL A PAGAR (TP)
No.	DESDE	HASTA	
1	2001/01/01	2001/04/27	71,000
2	2001/04/28	2001/06/20	76,000
3	2001/06/21	2001/07/06	84,000

2001001011600241150

H. FIRMA DEL DECLARANTE O PROPIETARIO	
FIRMA	
NOMBRE	RAFAEL E. CHOLO CORTES
C.C.	19'263.655



CONTRIBUYENTE

**ESTADO DE CUENTA
CRÉDITO HIPOTECARIO**

Estimado Cliente:
 RAFAEL ERNESTO CHOLO CORTES RAFAEL
 TV 43 N°21-20 SUR CIUDAD MONTES
 SANTA FE DE BOGOTÁ D.E.-CIUDAD MONTES

FECHA LIMITE DE PAGO

DÍA	MES	AÑO
23	09	2005

TOTAL A PAGAR

148.791,48

OBLIGACION HIPOTECARIA No.: 10196356

FECHA DE CORTE	PLAZO TOTAL EN MESES	ALTURA DE CUOTA	CUOTAS PENDIENTES DE PAGO	CUOTAS EN MORA	CUOTAS A PAGAR	SISTEMA DE AMORTIZACION	TASA EFECTIVA ANUAL
08.09.2005	216	207	9	0	1	Cuota Constante	UVR+ 1,58

FECHA DEL ULTIMO PAGO EFECTUADO		
DISTRIBUCION DEL ULTIMO PAGO EFECTUADO		
CONCEPTO	VALOR UVR (*)	VALOR PESOS
ABONO CAPITAL	0,0000	0,00
INTERESES CORRIENTES	0,0000	0,00
INTERESES DE MORA	0,0000	0,00
SEGUROS	0,0000	0,00
OTROS	0,0000	0,00
TOTAL PAGADO	0,0000	0,00

DISTRIBUCION DE LA(S) CUOTA(S) A PAGAR EN ESTE MES		
CONCEPTO	VALOR UVR (*)	VALOR PESOS
ABONO CAPITAL	975,9202	148.791,48
INTERESES CORRIENTES	0,0000	0,00
INTERESES DE MORA	0,0000	0,00
SEGUROS	0,0000	0,00
OTROS	0,0000	0,00
TOTAL A PAGAR	975,9202	148.791,48
COTIZACION UVR	152,4627513	

(*) SOLO PARA CREDITOS EN UVR

SALDO TOTAL A LA FECHA DE CORTE		SALDO DE CAPITAL DESPUES DE EFECTUAR ESTE PAGO	
(*) VALOR UVR	VALOR EN PESOS	(*) VALOR UVR	VALOR EN PESOS
17.726,7763	2.701.100,71	16.761,7405	2.555.541,08

INSCRIBA EL PAGO DE SUS SERVICIOS PUBLICOS A DEBITO AUTOMATICO
 LLAMANDO EN BOGOTÁ AL 3386161 O FUERA DE BOGOTÁ AL 018000522222
 EN COLPATRIA HACEMOS TODO MAS FACIL PARA USTED



COLPATRIA
RED MULTIBANCA

**ESTADO DE CUENTA
CRÉDITO HIPOTECARIO**

Estimado Cliente:
RAFAEL ERNESTO CHOLO CORTES RAFAEL
TV 43 N°21-20 SUR CIUDAD MONTES
SANTAFE DE BOGOTA D.E.-CIUDAD MONTES

FECHA LIMITE DE PAGO

DIA	MES	AÑO
**	INMEDIATO	**

TOTAL A PAGAR
851.748,09

OBLIGACION HIPOTECARIA No.: 10196356

FECHA DE CORTE	PLAZO TOTAL EN MESES	ALTURA DE CUOTA	CUOTAS PENDIENTES DE PAGO	CUOTAS EN MORA	CUOTAS A PAGAR	SISTEMA DE AMORTIZACION	TASA EFECTIVA ANUAL
09.06.2005	216	204	12	2	3	Cuota Constante	UVR+ 1,58

FECHA DEL ULTIMO PAGO EFECTUADO		
DISTRIBUCION DEL ULTIMO PAGO EFECTUADO		
CONCEPTO	VALOR UVR (*)	VALOR PESOS
ABONO CAPITAL	0,0000	0,00
INTERESES CORRIENTES	0,0000	0,00
INTERESES DE MORA	0,0000	0,00
SEGUROS	0,0000	0,00
OTROS	0,0000	0,00
TOTAL PAGADO	0,0000	0,00

DISTRIBUCION DE LA(S) CUOTA(S) A PAGAR EN ESTE MES		
CONCEPTO	VALOR UVR (*)	VALOR PESOS
ABONO CAPITAL	5.521,4952	835.146,32
INTERESES CORRIENTES	102,5584	15.512,33
INTERESES DE MORA	7,2027	1.089,44
SEGUROS	0,0000	0,00
OTROS	0,0000	0,00
TOTAL A PAGAR	5.631,2563	851.748,09
COTIZACION UVR	151,2536527	

(*) SOLO PARA CREDITOS EN UVR

SALDO TOTAL A LA FECHA DE CORTE		SALDO DE CAPITAL DESPUES DE EFECTUAR ESTE PAGO	
(*) VALOR UVR	VALOR EN PESOS	(*) VALOR UVR	VALOR EN PESOS
27.922,5630	4.215.199,88	22.305,0690	3.373.723,16

INSCRIBA EL PAGO DE SUS SERVICIOS PUBLICOS A DEBITO AUTOMATICO
LLAMANDO EN BOGOTA AL 3386161 O FUERA DE BOGOTA AL 018000522222
EN COLPATRIA HACEMOS TODO MAS FACIL PARA USTED

**COMPROBANTE DE PAGO
CRÉDITO HIPOTECARIO**

Estimado Cliente :
RAFAEL ERNESTO CHOLO CORTES RAFAEL



COLPATRIA
RED MULTIBANCA

11.596

FORMA DE PAGO	
CONCEPTO	VALOR EN PESOS
EFFECTIVO	
No. CHEQUES ()	
TOTAL PAGADO	

CUOTAS A PAGAR	OBLIGACIÓN No.	FECHA DE PAGO
	10196356	DIA MES AÑO

Abono a Cuotas	_____	(Código Transacción 83)
Abono a Capital	_____	(Código Transacción 82)

DETALLE DE LOS CHEQUES		
COD. BANCO	No. CHEQUE	VALOR \$

AL DE CAJA

2796



COLPATRIA
RED MULTIBANCA
NIT. 860.034.594-1

CODIGO OFICINA

FECHA

10/06/05
DIA MES AÑO

C.C. ☐

No.

NIT. ☐

TIPO DE IDENTIFICACION

**DETALLE CONCEPTO

MONEDA LEGAL

abono cuota

\$ 1.552.000=

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

** VER DETALLE AL RESPALDO

No. CREDITO

10196356

- RETEFUENTE

TOTAL A PAGAR

\$ 1.552.000=

FORMA DE PAGO

COD. BCO.

CHEQUE No.

VALOR EN PESOS

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

NOTA

1. ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN EL TIMBRE DE CAJA
Y/O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO.
2. LA EFECTIVIDAD DE ESTE RECIBO ESTA CONDICIONADA
AL PAGO DE LOS CHEQUES RELACIONADOS

12-117

REV. MOD. XI-99

CLIENTE

**ESTADO DE CUENTA
CRÉDITO HIPOTECARIO**

 Estimado Cliente:
 RAFAEL ERNESTO CHOLO CORTES RAFAEL
 TV 43 N°21-20 SUR CIUDAD MONTES
 SANTA FE DE BOGOTÁ D.E.-CIUDAD MONTES

FECHA LIMITE DE PAGO

DÍA	MES	AÑO
**	INMEDIATO	**

TOTAL A PAGAR

1.447.004,46

OBLIGACION HIPOTECARIA No.: 10196356

FECHA DE CORTE	PLAZO TOTAL EN MESES	ALTURA DE CUOTA	CUOTAS PENDIENTES DE PAGO	CUOTAS EN MORA	CUOTAS A PAGAR	SISTEMA DE AMORTIZACION	TASA EFECTIVA ANUAL
09.02.2006	216	212	4	4	5	Cuota Constante	UVR+ 1,58

FECHA DEL ULTIMO PAGO EFECTUADO		
DISTRIBUCION DEL ULTIMO PAGO EFECTUADO		
CONCEPTO	VALOR UVR (*)	VALOR PESOS
ABONO CAPITAL	0,0000	0,00
INTERESES CORRIENTES	0,0000	0,00
INTERESES DE MORA	0,0000	0,00
SEGUROS	0,0000	0,00
OTROS	0,0000	0,00
TOTAL PAGADO	0,0000	0,00

DISTRIBUCION DE LA(S) CUOTA(S) A PAGAR EN ESTE MES		
CONCEPTO	VALOR UVR (*)	VALOR PESOS
ABONO CAPITAL	9.287,5688	1.430.159,69
INTERESES CORRIENTES	82,3811	12.685,57
INTERESES DE MORA	27,0102	4.159,20
SEGUROS	0,0000	0,00
OTROS	0,0000	0,00
TOTAL A PAGAR	9.396,9601	1.447.004,46
COTIZACION UVR	153,9864429	

(*) SOLO PARA CREDITOS EN UVR

SALDO TOTAL A LA FECHA DE CORTE		SALDO DE CAPITAL DESPUES DE EFECTUAR ESTE PAGO	
(*) VALOR UVR	VALOR EN PESOS	(*) VALOR UVR	VALOR EN PESOS
16.865,8102	2.591.498,26	7.474,1717	1.150.921,11

 INSCRIBA EL PAGO DE SUS SERVICIOS PUBLICOS A DEBITO AUTOMATICO
 LLAMANDO EN BOGOTÁ AL 3386161 O FUERA DE BOGOTÁ AL 018000522222
 EN COLPATRIA HACEMOS TODO MAS FACIL PARA USTED

**COMPROBANTE DE PAGO
CRÉDITO HIPOTECARIO**

 Estimado Cliente :
 RAFAEL ERNESTO CHOLO CORTES RAFAEL

3.824

FORMA DE PAGO	
CONCEPTO	VALOR EN PESOS
EFFECTIVO	
No. CHEQUES ()	
TOTAL PAGADO	

CUOTAS A PAGAR	OBLIGACIÓN No.	FECHA DE PAGO		
		DÍA	MES	AÑO
	10196356			

 Abono a Cuotas _____ (Código Transacción 83)
 Abono a Capital _____ (Código Transacción 82)

DETALLE DE LOS CHEQUES		
COD. BANCO	No. CHEQUE	VALOR \$

RECIBO OFICIAL DE CAJA
No. 1581940



CIUDAD	Bogotá	CODIGO OFICINA	23	FECHA	02	2006
NOMBRE		DIA MES AÑO				
Rafael Ernesto Cholo		C.C. ☐ NIT. ☐ No.				

**DETALLE CONCEPTO		MONEDA LEGAL
Bono Costos		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
** VER DETALLE AL RESPALDO		\$
No. CREDITO		\$
10196356		\$
+ IVA		\$
- RETENENTE		\$
TOTAL A PAGAR		\$

RECIBIDO

15 FEB. 2006

CAJA

CLIENTE

FORMA DE PAGO		
COD. BCO.	CHEQUE No.	VALOR EN PESOS
14	5329956-1	\$ 1.450.000
		\$

NOTA

1. ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN EL TIMBRE DE CAJA Y/O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO.
2. LA EFECTIVIDAD DE ESTE RECIBO ESTA CONDICIONADA AL PAGO DE LOS CHEQUES RELACIONADOS

REV. MOD. XI-99

CLIENTE

SEÑOR
JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF : EJECUTIVO

CONTRA: RAFAEL ERNESTO CHOLO CORTES

ALVARO ESCOBAR ROJAS identificado (a) como aparece al pie de mi firma, abogado (a) en ejercicio y portador (a) de la T.P. No. del C.S.J., actuando en mi calidad de apoderado (a) de la entidad demandante y RAFAEL ERNESTO CHOLO CORTES identificado (s) (a) como aparece al pie de su firma, respectivamente, solicitamos conjuntamente a su despacho se sirva decretar la *SUSPENSIÓN CONDICIONADA* del proceso de la referencia por el término de (3) meses y en caso en que el credito hipotecario durante este tiempo (3) meses incurra en mora en alguna cuota, el proceso juridico se reactivara en virtud de dicha mora.

Esta petición es Coadyuvada por la Doctora MARIA DEL PILAR TOBON ORDOÑEZ, vecina de Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía No. C.C. 51.831.625 de Bogotá, en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL para fines judiciales y administrativos todo lo cual consta en Certificado de Superbancaria el cual anexamos.

Atentamente,

ALVARO ESCOBAR ROJAS
C.C.
TP No.

RAFAEL ERNESTO CHOLO CORTES

Coadyuvo,

MARIA DEL PILAR TOBON ORDOÑEZ
C.C. 51.831.625 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

20196356

Señor

JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF : EJECUTIVO HIPOTECARIO

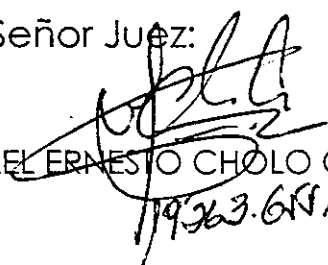
DE :

CONTRA:RAFAEL ERNESTO CHOLO CORTES

RAD :

RAFAEL ERNESTO CHOLO CORTES mayor (es) de edad, identificado (a) (s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma (s), en mi (nuestra) calidad de demandado (a), por medio del presente escrito me (nos) permito (s) manifestarle que me (nos) doy (damos) por notificado (a) (os) del auto de mandamiento de pago y de autos que lo modifiquen o adicionen, librado (s) en mi (nuestra) contra, dentro del proceso citado en la referencia, proceso que se inició en virtud a la mora en el pago de las cuotas del crédito que me otorgó dicha entidad.

Del Señor Juez:


RAFAEL ERNESTO CHOLO CORTES
19.263.651.010

RECIBO OFICIAL DE CAJA
No. 1510509



CIUDAD Bto	CODIGO OFICINA	FECHA DIA MES AÑO 15 07 05
NOMBRE Cholo Coite	TIPO DE IDENTIFICACION C.C. ☐ No. NIT. ☐	
**DETALLE CONCEPTO		MONEDA LEGAL
Alono cuot		\$
		\$
		\$
		\$
+ IVA		\$
No. CREDITO 10196356		\$
RETEFUENTE		\$
TOTAL A PAGAR		\$
FORMA DE PAGO		
COD. BCQ.	CHEQUE No.	VALOR EN PESOS
	CAJA	\$
	EFFECTIVO	\$ 824 000
TOTAL		\$ 824 000

FIRMA AUTORIZADA

NOTA
1. ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN EL TIMBRE DE CAJA Y/O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO.
2. LA EFECTIVIDAD DE ESTE RECIBO ESTA CONDICIONADA AL PAGO DE LOS CHEQUES RELACIONADOS

**ESTADO DE CUENTA
CRÉDITO HIPOTECARIO**

Estimado Cliente:
 RAFAEL ERNESTO CHOLO CORTES RAFAEL
 TV 43 N°21-20 SUR CIUDAD MONTES
 SANTA FE DE BOGOTA D.E.-CIUDAD MONTES

FECHA LIMITE DE PAGO

DIA	MES	AÑO
23	03	2005

TOTAL A PAGAR

277.736,17

OBLIGACION HIPOTECARIA No.: 10196356

FECHA DE CORTE	PLAZO TOTAL EN MESES	ALTURA DE CUOTA	CUOTAS PENDIENTES DE PAGO	CUOTAS EN MORA	CUOTAS A PAGAR	SISTEMA DE AMORTIZACION	TASA EFECTIVA ANUAL
10.03.2005	216	201	15	0	1	Cuota Constante	UVR+ 1,58

FECHA DEL ULTIMO PAGO EFECTUADO

2005-02-28

DISTRIBUCION DEL ULTIMO PAGO EFECTUADO

CONCEPTO	VALOR UVR (*)	VALOR PESOS
ABONO CAPITAL	7.272,8011	1.066.968,71
INTERESES CORRIENTES	179,7947	26.375,25
INTERESES DE MORA	18,1193	2.656,03
SEGUROS	0,0000	0,00
OTROS	0,0000	0,00
TOTAL PAGADO	7.470,7151	1.095.999,99

DISTRIBUCION DE LA(S) CUOTA(S) A PAGAR EN ESTE MES

CONCEPTO	VALOR UVR (*)	VALOR PESOS
ABONO CAPITAL	1.835,4233	271.954,57
INTERESES CORRIENTES	39,0201	5.781,60
INTERESES DE MORA	0,0000	0,00
SEGUROS	0,0000	0,00
OTROS	0,0000	0,00
TOTAL A PAGAR	1.874,4434	277.736,17

COTIZACION UVR

(*) SOLO PARA CREDITOS EN UVR

SALDO TOTAL A LA FECHA DE CORTE		SALDO DE CAPITAL DESPUES DE EFECTUAR ESTE PAGO	
(*) VALOR UVR	VALOR EN PESOS	(*) VALOR UVR	VALOR EN PESOS
29.681,7628	4.379.685,05	27.822,9146	4.122.519,81

RECIBIDO

INSCRIBA EL PAGO DE SUS SERVICIOS PUBLICOS A DEBITO AUTOMATICO
 LLAMANDO EN BOGOTA AL 3386161 O FUERA DE BOGOTA AL 018000522222
 EN COLPATRIA HACEMOS TODO MAS FACIL PARA USTED



COLPATRIA
RED MULTIBANCA

**ESTADO DE CUENTA
CRÉDITO HIPOTECARIO**

Estimado Cliente:
RAFAEL ERNESTO CHOLO CORTES RAFAEL
TV 43 N°21-20 SUR CIUDAD MONTES
SANTAFE DE BOGOTA D.E. -CIUDAD MONTES

FECHA LIMITE DE PAGO

DIA	MES	AÑO
**	INMEDIATO	**

TOTAL A PAGAR

1.102.710,41

OBLIGACION HIPOTECARIA No.: 10196356

FECHA DE CORTE	PLAZO TOTAL EN MESES	ALTURA DE CUOTA	CUOTAS PENDIENTES DE PAGO	CUOTAS EN MORA	CUOTAS A PAGAR	SISTEMA DE AMORTIZACION	TASA EFECTIVA ANUAL
10.02.2005	216	200	16	3	4	Cuota Constante	UVR+ 1,58

FECHA DEL ULTIMO PAGO EFECTUADO		
DISTRIBUCION DEL ULTIMO PAGO EFECTUADO		
CONCEPTO	VALOR UVR (*)	VALOR PESOS
ABONO CAPITAL	0,0000	0,00
INTERESES CORRIENTES	0,0000	0,00
INTERESES DE MORA	0,0000	0,00
SEGUROS	0,0000	0,00
OTROS	0,0000	0,00
TOTAL PAGADO	0,0000	0,00

DISTRIBUCION DE LA(S) CUOTA(S) A PAGAR EN ESTE MES		
CONCEPTO	VALOR UVR (*)	VALOR PESOS
ABONO CAPITAL	305,6074	1.073.899,13
INTERESES CORRIENTES	89,7906	26.429,05
INTERESES DE MORA	60,061	2.382,23
SEGUROS	0,0000	0,00
OTROS	0,0000	0,00
TOTAL A PAGAR	455,4590	1.102.710,41
COTIZACION UVR	146,95352	

(*) SOLO PARA CREDITOS EN UVR

SALDO TOTAL A LA FECHA DE CORTE		SALDO DE CAPITAL DESPUES DE EFECTUAR ESTE PAGO	
(*) VALOR UVR	VALOR EN PESOS	(*) VALOR UVR	VALOR EN PESOS
37.110,5960	5.436.607,72	29.625,4916	4.354.821,42

INSCRIBA EL PAGO DE SUS SERVICIOS PUBLICOS A DEBITO AUTOMATICO
LLAMANDO EN BOGOTA AL 3386161 O FUERA DE BOGOTA AL 0180005
EN COLPATRIA HACEMOS TODO MAS FACIL PARA USTED

**ESTADO DE CUENTA
CRÉDITO HIPOTECARIO**

Estimado Cliente:
 RAFAEL ERNESTO CHOLO CORTES RAFAEL
 TR 43 N 21-20 S CIUDAD MONTES CIUDAD MON
 SANTA FE DE BOGOTA D.E.-CIUDAD MONTES TE

FECHA LIMITE DE PAGO

DÍA	MES	AÑO
**	INMEDIATO	**

TOTAL A PAGAR

543.457,18

OBLIGACION HIPOTECARIA No.: 10196356

FECHA DE CORTE	PLAZO TOTAL EN MESES	ALTURA DE CUOTA	CUOTAS PENDIENTES DE PAGO	CUOTAS EN MORA	CUOTAS A PAGAR	SISTEMA DE AMORTIZACIÓN	TASA EFECTIVA ANUAL
10.09.2004	216	195	21	1	2	Cuota Constante	UVR+ 1,58

FECHA DEL ULTIMO PAGO EFECTUADO		
DISTRIBUCION DEL ULTIMO PAGO EFECTUADO		
CONCEPTO	VALOR UVR (*)	VALOR PESOS
ABONO CAPITAL	0,0000	0,00
INTERESES CORRIENTES	0,0000	0,00
INTERESES DE MORA	0,0000	0,00
SEGUROS	0,0000	0,00
OTROS	0,0000	0,00
TOTAL PAGADO	0,0000	0,00

DISTRIBUCION DE LA(S) CUOTA(S) A PAGAR EN ESTE MES		
CONCEPTO	VALOR UVR (*)	VALOR PESOS
ABONO CAPITAL	3.632,0837	527.894,52
INTERESES CORRIENTES	104,8253	15.235,52
INTERESES DE MORA	2,2508	327,14
SEGUROS	0,0000	0,00
OTROS	0,0000	0,00
TOTAL A PAGAR	3.739,1598	543.457,18
COTIZACION UVR	145,3420576	

(*) SOLO PARA CREDITOS EN UVR

SALDO TOTAL A LA FECHA DE CORTE		SALDO DE CAPITAL DESPUES DE EFECTUAR ESTE PAGO	
(*) VALOR UVR	VALOR EN PESOS	VALOR UVR	VALOR PESOS
42.430,0935	6.163.563,32	38.708,6993	5.626.002,01

INSCRIBA EL PAGO DE SUS SERVICIOS PUBLICOS A DEBITO AUTOMATICO
 LLAMANDO EN BOGOTA AL 3386161 O FUERA DE BOGOTA AL 018000522222
 EN COLPATRIA HACEMOS TODO MAS FACIL PARA USTED

**ESTADO DE CUENTA
CRÉDITO HIPOTECARIO**

Estimado Cliente:
 RAFAEL ERNESTO CHOLO CORTES RAFAEL
 TR 43 N 21-20 S CIUDAD MONTES CIUDAD MON
 SANTA FE DE BOGOTA D.E.-CIUDAD MONTES TE

FECHA LÍMITE DE PAGO		
DÍA	MES	AÑO
23	08	2004
TOTAL A PAGAR		
271.268,95		

OBLIGACION HIPOTECARIA No.: 10196356

FECHA DE CORTE	PLAZO TOTAL EN MESES	ALTURA DE CUOTA	CUOTAS PENDIENTES DE PAGO	CUOTAS EN MORA	CUOTAS A PAGAR	SISTEMA DE AMORTIZACIÓN	TASA EFECTIVA ANUAL
10.08.2004	216	194	22	0	1	Cuota Constante	UVR+ 1,58

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO EFECTUADO		2004-07-23
DISTRIBUCION DEL ÚLTIMO PAGO EFECTUADO		
CONCEPTO	VALOR UVR (*)	VALOR PESOS
ABONO CAPITAL	1.812,0305	262.122,72
INTERESES CORRIENTES	61,3678	8.877,27
INTERESES DE MORA	0,0000	0,00
SEGUROS	0,0000	0,00
OTROS	0,0000	0,00
TOTAL PAGADO	1.873,3983	270.999,99

DISTRIBUCION DE LA (S) CUOTA (S) A PAGAR EN ESTE MES		
CONCEPTO	VALOR UVR (*)	VALOR PESOS
ABONO CAPITAL	1.814,4100	263.655,11
INTERESES CORRIENTES	52,3966	7.613,84
INTERESES DE MORA	0,0000	0,00
SEGUROS	0,0000	0,00
OTROS	0,0000	0,00
TOTAL A PAGAR	1.866,8066	271.268,95
COTIZACION UVR	145,3117618	

(*) SOLO PARA CREDITOS EN UVR

SALDO TOTAL A LA FECHA DE CORTE		SALDO DE CAPITAL DESPUES DE EFECTUAR ESTE PAGO	
(*) VALOR UVR	VALOR EN PESOS	(*) VALOR UVR	VALOR PESOS
42.370,0280	6.150.452,79	40.526,3730	5.888.958,67

INSCRIBA EL PAGO DE SUS SERVICIOS PUBLICOS A DEBITO AUTOMATICO
 LLAMANDO EN BOGOTA AL 3386161 O FUERA DE BOGOTA AL 01800052222
 EN COLPATRIA HACEMOS TODO MAS FACIL PARA USTED

ESTADO DE CUENTA CRÉDITO HIPOTECARIO

Estimado Cliente:
RAFAEL ERNESTO CHOLO CORTES RAFAEL
TR 43 N 21-20 S CIUDAD MONTES CIUDAD MON
SANTAFE DE BOGOTA D.E.-CIUDAD MONTES TE

FECHA LÍMITE DE PAGO		
DÍA	MES	AÑO
** INMEDIATO **		
TOTAL A PAGAR		
1.351.834,62		

OBLIGACION HIPOTECARIA No.: 10196356

FECHA DE CORTE	PLAZO TOTAL EN MESES	ALTURA DE CUOTA	CUOTAS PENDIENTES DE PAGO	CUOTAS EN MORA	CUOTAS A PAGAR	SISTEMA DE AMORTIZACIÓN	TASA EFECTIVA ANUAL
10.05.2004	216	191	25	4	5	Cuota constante	UVR+ 1,58

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO EFECTUADO		0001-01-01
DISTRIBUCION DEL ÚLTIMO PAGO EFECTUADO		
CONCEPTO	VALOR UVR (*)	VALOR PESOS
ABONO CAPITAL	0,0000	0,00
INTERESES CORRIENTES	0,0000	0,00
INTERESES DE MORA	0,0000	0,00
SEGUROS	0,0000	0,00
OTROS	0,0000	0,00
TOTAL PAGADO	0,0000	0,00

DISTRIBUCION DE LA (S) CUOTA (S) A PAGAR EN ESTE MES		
CONCEPTO	VALOR UVR (*)	VALOR PESOS
ABONO CAPITAL	9.390,8185	1.347.764,31
INTERESES CORRIENTES	0,0000	0,00
INTERESES DE MORA	28,3607	4.070,31
SEGUROS	0,0000	0,00
OTROS	0,0000	0,00
TOTAL A PAGAR	9.419,1792	1.351.834,62
COTIZACION UVR	143,5193654	

(*) SOLO PARA CREDITOS EN UVR

SALDO TOTAL A LA FECHA DE CORTE		SALDO DE CAPITAL DESPUES DE EFECTUAR ESTE PAGO	
(*) VALOR UVR	VALOR EN PESOS	(*) VALOR UVR	VALOR PESOS
55.356,5308	7.915.744,04	45.975,0050	6.598.303,55

INSCRIBA EL PAGO DE SUS SERVICIOS PUBLICOS A DEBITO AUTOMATICO
LLAMANDO EN BOGOTA AL 3386161 O FUERA DE BOGOTA AL 01800052222
EN COLPATRIA HACEMOS TODO MAS FACIL PARA USTED

COMPROBANTE DE PAGO CRÉDITO HIPOTECARIO

Estimado Cliente :
RAFAEL ERNESTO CHOLO CORTES RAFAEL

12.451

FORMA DE PAGO	
CONCEPTO	VALOR EN PESOS
EFFECTIVO	1'352.000"
No. CHEQUES ()	
TOTAL PAGADO	1'352.000"

Abono a Cuotas	(Código transacción 83)
Abono a Capital	(Código transacción 82)

CUOTAS A PAGAR	OBLIGACIÓN No.	FECHA DE PAGO		
	10196356	DÍA	MES	AÑO
		21	5	2004

DETALLE DE LOS CHEQUES		
COD. BANCO	No. CHEQUE	VALOR \$

ESTADO DE CUENTA CRÉDITO HIPOTECARIO



COLPATRIA
RED MULTIBANCA

Estimado Cliente:

RAFAEL ERNESTO CHOLO CORTES RAFAEL
TR 43 N 21-20 S CIUDAD MONTES CIUDAD MON
SANTAFE DE BOGOTA D.E.-CIUDAD MONTES TE

FECHA LÍMITE DE PAGO

DÍA	MES	AÑO
23	07	2004

TOTAL A PAGAR

270.523,52

OBLIGACION HIPOTECARIA No.: 10196356

FECHA DE CORTE	PLAZO TOTAL EN MESES	ALTURA DE CUOTA	CUOTAS PENDIENTES DE PAGO	CUOTAS EN MORA	CUOTAS A PAGAR	SISTEMA DE AMORTIZACIÓN	TASA EFECTIVA ANUAL
09.07.2004	216	193	23	0	1	Cuota Constante	UVR+ 1,58

FECHA DEL ULTIMO PAGO EFECTUADO		2004-07-01	
DISTRIBUCION DEL ULTIMO PAGO EFECTUADO			
CONCEPTO	VALOR UVR (*)	VALOR PESOS	
ABONO CAPITAL	2.880,4767	414.960,89	
INTERESES CORRIENTES	48,0074	6.920,71	
INTERESES DE MORA	2,2026	317,14	
SEGUROS	0,0000	0,00	
OTROS	0,0000	0,00	
TOTAL PAGADO	2.930,6867	422.198,74	

DISTRIBUCION DE LA (S) CUOTA (S) A PAGAR EN ESTE MES		
CONCEPTO	VALOR UVR (*)	VALOR PESOS
ABONO CAPITAL	1.812,0305	262.123,01
INTERESES CORRIENTES	58,0719	8.400,51
INTERESES DE MORA	0,0000	0,00
SEGUROS	0,0000	0,00
OTROS	0,0000	0,00
TOTAL A PAGAR	1.870,1024	270.523,52
COTIZACION UVR	144,6570617	

(*) SOLO PARA CREDITOS EN UVR

SALDO TOTAL A LA FECHA DE CORTE		SALDO DE CAPITAL DESPUES DE EFECTUAR ESTE PAGO	
(*) VALOR UVR	VALOR EN PESOS	(*) VALOR UVR	VALOR PESOS
44.189,5828	6.377.637,79	42.340,7830	6.124.893,26

INSCRIBA EL PAGO DE SUS SERVICIOS PUBLICOS A DEBITO AUTOMATICO
LLAMANDO EN BOGOTA AL 3386161 O FUERA DE BOGOTA AL 01800052222
EN COLPATRIA HACEMOS TODO MAS FACIL PARA USTED

3559

**ESTADO DE CUENTA
CRÉDITO HIPOTECARIO**

 Estimado Cliente:
 RAFAEL ERNESTO CHOLO CORTES RAFAEL
 TR 43 N 21-20 S CIUDAD MONTES CIUDAD MON
 SANTA FE DE BOGOTÁ D.E.-CIUDAD MONTES TE

FECHA LÍMITE DE PAGO

DÍA	MES	AÑO
**	INMEDIATO	**

TOTAL A PAGAR

422.024,60

OBLIGACION HIPOTECARIA No.: 10196356

FECHA DE CORTE	PLAZO TOTAL EN MESES	ALTURA DE CUOTA	CUOTAS PENDIENTES DE PAGO	CUOTAS EN MORA	CUOTAS A PAGAR	SISTEMA DE AMORTIZACIÓN	TASA EFECTIVA ANUAL
10.06.2004	216	192	24	1	2	Cuota Constante	UVR+ 1,58

FECHA DEL ULTIMO PAGO EFECTUADO		2004-05-25	
DISTRIBUCION DEL ULTIMO PAGO EFECTUADO			
CONCEPTO		VALOR UVR (*)	VALOR PESOS
ABONO CAPITAL		8.332,5333	1.195.221,62
INTERESES CORRIENTES		0,0000	0,00
INTERESES DE MORA		33,3126	4.778,37
SEGUROS		0,0000	0,00
OTROS		0.0000	0,00
TOTAL PAGADO		8.365,8459	1.199.999,99

DISTRIBUCION DE LA (S) CUOTA (S) A PAGAR EN ESTE MES							
CONCEPTO		VALOR UVR (*)		VALOR PESOS			
ABONO CAPITAL		2.880,8948		414.943,23			
INTERESES CORRIENTES		48,0074		6.914,64			
INTERESES DE MORA		1,1576		166,73			
SEGUROS		0,0000		0,00			
OTROS		0,0000		0,00			
TOTAL A PAGAR		2.930,0598		422.024,60			
COTIZACION UVR		144,0327625					

(*) SOLO PARA CREDITOS EN UVR

SALDO TOTAL A LA FECHA DE CORTE		SALDO DE CAPITAL DESPUES DE EFECTUAR ESTE PAGO	
(*) VALOR UVR	VALOR EN PESOS	(*) VALOR UVR	VALOR PESOS
47.058,2586	6.766.067,60	44.152,3955	6.359.391,50

INSCRIBA EL PAGO DE SUS SERVICIOS PUBLICOS A DEBITO AUTOMATICO
 LLAMANDO EN BOGOTÁ AL 3386161 O FUERA DE BOGOTÁ AL 01800052222
 EN COLPATRIA HACEMOS TODO MAS FACIL PARA USTED

**COMPROBANTE DE PAGO
CRÉDITO HIPOTECARIO**

 Estimado Cliente :
 RAFAEL ERNESTO CHOLO CORTES RAFAEL

12.353

FORMA DE PAGO	
CONCEPTO	VALOR EN PESOS
EFFECTIVO	268.300=
No. CHEQUES ()	
TOTAL PAGADO	268.300=

CUOTAS A PAGAR	OBLIGACIÓN No.	FECHA DE PAGO		
		DIA	MES	AÑO
	10196356	30	6	2004

 Abono a Cuotas _____ (Código transacción 83)
 Abono a Capital _____ (Código transacción 82)

DETALLE DE LOS CHEQUES		
COD. BANCO	No. CHEQUE	VALOR \$



RECAUDO
EMPRESARIAL

OFICINA RECAUDADORA

065

AÑO
2004

MES

06

DIA

30

2094721

TIPO DE CUENTA

CORRIENTE

☐

AHORROS

☐

NUMERO DE LA CUENTA RECAUDADORA

0121066734

BENEFICIARIO/TITULAR DE LA CUENTA

DEPOSITANTE

TELEFONO

REFERENCIA 1

REFERENCIA 2

REFERENCIA 3

10.196356

19.283655

No.

DETALLE REFERENCIA

VALOR

1

2

3

4

5

6

7

8

9

EFFECTIVO

269.700

CANT.

CHEQUES
LOCALES

TOTAL

269.700

Código
Banco

Nº de cuenta del Cheque

Cheque Nº

VALOR

CC 55 REV. 12-1999

BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

FORMAS EMPRESARIAL

DEPOSITANTE



4 JUN 2008

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 31622736

ENTREGADO

31622736

BOGOTA ZONA SUR

LIQUIDOS

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 12 de

Mayo de 2008 a las 12:21:12 p.m.

No. RADICACION: 2008-44654

NOMBRE SOLICITANTE: RAFAEL CHOLO

ESCRITURA No.: 1952 del 17-03-2008 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.

MATRICULAS 735728

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
CANCELACION	N	1	8,000
CANCELACION	N	1	8,000

=====

16,000

Total a Pagar: \$

16,000

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO

16,000

- DOCUMENTO -

207
309

Handwritten signature

ROGELIO VELASQUEZ TEL: 630 69 00 - 606 05 22

RE: MÓDULO TRONCA Y SURTI DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
CARTERAS
Uno por escritura pública N° 1000 de fecha 08/03/1952 (17 de marzo de 1952) por el Sr. RAFAEL ERNESTO CHOLO, autorizada en esta Notaría, se otorgó la escritura del:
LEGISLACIÓN HIPOTECARIA - CANCELACIÓN HIPOTECARIA
cuya cancelación y inscripción sumada del presente ante los siguientes:

de Bogotá D.C., comprada con dinero propio la finca: JENNIFER ARBANA MORALES, inscrita en la oficina de inscripción en esta ciudad, inscrita con el número de inscripción número 51.784.57 inscrita en Bogotá D.C., quien obra como vendedor HIPOTECARIO del BANCO COLPATRIA, P.D. DEL BANCO COLPATRIA, S.A., quien puede otorgar cualquier escritura pública con su plena autorización, en la ciudad de Bogotá D.C., en caso de ser emitida por el doctor GUSTAVO JORDAN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en la ciudad de Bogotá D.C., para la inscripción en la Oficina de Registro de Bogotá D.C., la Superintendencia de Planeación y Urbanismo, y el poder, otorgado por el presente con este escrito, a fin de que se haga el registro de los datos que de la misma se expidan y mandado a...

...cancelación de inscripción de la finca: JENNIFER ARBANA MORALES, inscrita en la oficina de inscripción en esta ciudad, inscrita con el número de inscripción número 51.784.57 inscrita en Bogotá D.C., quien obra como vendedor HIPOTECARIO del BANCO COLPATRIA, P.D. DEL BANCO COLPATRIA, S.A., quien puede otorgar cualquier escritura pública con su plena autorización, en la ciudad de Bogotá D.C., en caso de ser emitida por el doctor GUSTAVO JORDAN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en la ciudad de Bogotá D.C., para la inscripción en la Oficina de Registro de Bogotá D.C., la Superintendencia de Planeación y Urbanismo, y el poder, otorgado por el presente con este escrito, a fin de que se haga el registro de los datos que de la misma se expidan y mandado a...



Departamento de

CUNDINAMARCA

Secretaría de Hacienda

SECRETARÍA DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA DIRECCIÓN DE RENTAS Impuesto de Registro

Fecha
12-MAY-2008Recibo Número
1673049

Responsable: BANCO COLPATRIA

CC 0

Dirección:

Contribuyente: RAFAEL ERNESTO CHOLO

CC 0

DIA 62 G SUR NO. 70B-28

Dirección:

Notaría
NOTARIA 37 DE BOGOTÁN° Escritura:
1952Fecha:
17-MAR-2008Ciudad:
Bogotá D.C.

Juzgado

Matrícula Inmobiliaria
050-735728

Días Mora:

Tasa Interés (%):
2.4644

1673049

132.000.00



(415)770955009622(802)000001673049(3900)00000000132000(96)20080512

ACTO DOCUMENTAL		BASE GRAVABLE	IMPUESTO	INTERÉS	TASA	TOTAL
037	CANCELACION HIPOTECA	0.00	61,500.00	0.00	9,000.00	70,500.00
037	CANCELACION HIPOTECA	0.00	61,500.00	0.00	0.00	61,500.00
TOTAL A PAGAR:			123,000.00	0.00	9,000.00	132,000.00

Responsable : BANCO COLPATRIA		CC 0	Direccion	
Contribuyente : RAFAEL ERNESTO CHOLO		CC 0	Direccion : DIA 62 G SUR NO. 70B- 28	
Notaria: NOTARIA 37 DE BOGOTA	No Escritura 1952	Fecha : 17-MAR-2008	Ciudad: Bogota D.C.	
Juzgado:	Matricula Inmobiliaria: 050-735728	Dias Mora:	Tasa Interes (%) : 2.4644	

132.000.00



	ACTO DOCUMENTAL	BASE GRAVABLE	IMPUESTO	INTERES	TASA	TOTAL
037	CANCELACION HIPOTECA	0.00	61,500.00	0.00	9,000.00	70,500.00
037	CANCELACION HIPOTECA	0.00	61,500.00	0.00	0.00	61,500.00
TOTAL A PAGAR :			123,000.00	0.00	9,000.00	132,000.00

TOTAL A PAGAR : CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE

127-52236288-ZSUR/EQUIPO3:JOHANNA_USECHE-12-05-

FORMATO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

**OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS**

RECIBO DE CAJA No. 31622737

20

31622737

BOGOTA ZONA SUR LIQUID25

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 12 de Mayo de 2008 a las 12:21:19 p.m.

No. RADICACION: 2008-245823

MATRICULA: 505-735728

NOMBRE SOLICITANTE: RAFAEL CHOLO

CERTIFICADOS: 1

VALOR TOTAL: \$7000

ASOCIADO AL TURNO No: 2008-44654

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO 7000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

- DOCUMENTO -



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-735728

Pagina 1

Impreso el 14 de Mayo de 2008 a las 10:12:06 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOSA VEREDA:BOSA
FECHA APERTURA: 18-08-1983 RADICACION: 83-68034 CON: SIN INFORMACION DE: 02-08-1983 COD CATASTRAL: AAA0018BBMR
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO 15 DE LA MANZANA NUMERO 1; LOTE DE TERRENO DE UNA CABIDA APROXIMADA DE 67,50 MTS.2. DISTINGUIDO EN LA NOMENCLATURA URBANA DE BOGOTA CON EL NUMERO 70C-80 DE LA DIAGONAL 62F SUR, DETERMINADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN LONGITUD DE 5,00 MTS. CON EL LOTE NUMERO 6 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION. POR EL SUR: EN LONGITUD DE 5,00 MTS. CON LA DIAGONAL 62 F DE LA NOMENCLATURA URBANA DE BOGOTA. POR EL ORIENTE: EN LONGITUD DE 13,50 MTS. CON EL LOTE NUMERO 14 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION. POR EL OCCIDENTE: EN LONGITUD DE 13,50 MTS. CON EL LOTE NUMERO 16 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION.-----

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION A LA MATRICULA 0500 URBANIZACION BALMORAL COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES ANDES S.A. COANDES S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A COLOMBIANA DEL CARIBE S.A. COLCARIBE SEGUN ESC 6734 DE 23 DE DICIEMBRE DE 1.981 NT. 2 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500052962. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A CONSTRUCCIONES ANDES LTDA SEGUN ESC. 5583 DE 30 DE OCTUBRE DE 1.981 NOT 2 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES ANDES S.A. COANDES SEGUN ESC. 1967 DE 10 DE DICIEMBRE DE 1.977 NOT 21. DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A CONCRETOS Y PREFABRICADOS LTDA SEGUN ESC 4096 DE 29 DE JULIO DE 1.974 NOT 2. DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A FRANCISCO PINZON PARRA SEGUN ESC. 1972 DE 26 DE ABRIL DE 1.972 NOT 1 DE BOGOTA.- QUE FRANCISCO PINZON PARRA ADQUIRIO EN LA DIVISION MATERIAL CON LAS SOCIEDADES EMILIO URREA E. HIJOS LTDA., Y AUTOMOTORES DE LOS ANDES LTDA., SEGUN ESCRITURA #.680 DEL 15 DE FEBRERO DE 1960 NOTARIA 4 BOGOTA. ESTAS SOCIEDADES ADQUIRIERON ASI: EMILIO URREA E. HIJOS LTDA. POR COMPRA A JULIA MEJIA VDA. DE OCAMPO Y AUGUSTO RAMIREZ MORENO, SEGUN ESCRITURA #. 2262 DEL 7 DE JULIO DE 1956 NOTARIA 3. DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON ASI: JULIA MEJIA VDA. DE OCAMPO EN LA DIVISION DE LA SOCIEDAD HEREDEROS DE SINFOROSO OCAMPO G., Y CIA LTDA., POR ESCRITURA #.765 DEL 18 DE ABRIL DE 1951 NOTARIA 2 MANIZALES, Y AUGUSTO RAMIREZ MORENO ADQUIRIO POR COMPRA A FRANCISCO PRIETO SEGUN ESCRITURA #.259 DEL 24 DE ENERO DE 1946 NOTARIA 5. DE BOGOTA.--- AUTOMOTORES DE LOS ANDES LTDA., ASI PARTE POR COMPRA A JULIA MEJIA DE OCAMPO SEGUN ESCRITURA #.4293 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1959 NOTARIA 3 DE BOGOTA. ESTA HUBO COMO YA SE EXPRESO.--- OTRA PARTE LA ADQUIRIO AUTOMOTORES DE LOS ANDES LTDA., POR DACION EN PAGO QUE LE HICIERON EMILIO URREA GIRALDO, EMILIO URREA DELGADO, GONZALO URREA DELEGADO, ALVARO URREA DELGADO, BERTA DELGADO DE URREZ, LUZ URREA DE DE BEDUTUT, ANGELA URREA DE MACIA, BERTHA FAJARDO DE URREA, Y CECILIA RESTREPO DE URREZ, SEGUN LA ESCRITURA #.6746 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1960 NOTARIA 4 DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A EMILIO URREA E. HIJOS LTDA., MEDIANTE ESCRITURA #.6745 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1960 NOTARIA 4. BOGOTA. ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR LA ESCRITURA #.680 YA CITADA.-----
--- DOS TRADICIONES.---

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) DIAGONAL 62F S 70G-84 URBANIZACION BALMORAL
- 2) CALLE 62G S 72-28 ACTUAL
- 3) DG 62G SUR 70B 28 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

735713

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-07-1983 Radicacion: 83 64491

Doc ESCRITURA 3324 del: 09-07-1983 NOTARIA 1. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 78,500,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-735728

Pagina 2

Impreso el 14 de Mayo de 2008 a las 10:12:06 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES ANDES S.A.

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

60038204

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-08-1983 Radicacion: 83 68034

Doc: ESCRITURA 1322 del: 05-07-1983 NOTARIA 22. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 912 RELOTEO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES ANDES S.A.

60040048

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-04-1984 Radicacion: 84-36675

Doc: RESOLUCION 1215 del: 27-03-1984 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA URBANIZACION BALMORAL I INTEGRADA POR 131 VIVIENDAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES ANDES S.A.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-01-1985 Radicacion: 85-4065

Doc: ESCRITURA 4411 del: 07-12-1984 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 2,350,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRA VENTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES ANDES S.A.

A: CHOLO CORTES RAFAEL ERNESTO

19263655

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-01-1985 Radicacion: 85-4065

Doc: ESCRITURA 4411 del: 07-12-1984 NOTARIA 22. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 1,350,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHOLO CORTES RAFAEL ERNESTO

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

60038204

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-01-1986 Radicacion: 84-4831

Doc: ESCRITURA 6344 del: 14-12-1984 NOTARIA 4. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 750,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHOLO CORTES RAFAEL ERNESTO

19263655

X

A: FABRICA COLOMBIANA DE AUTOMOTORES S.A. COLMOTORES S.A.

60002304

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-05-1990 Radicacion: 1990-24901

Doc: ESCRITURA 3173 del: 10-11-1989 NOTARIA 33 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 750,000.00

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FABRICA COLOMBIANA DE AUTOMOTORES S.A. COLMOTORES S.A.

A: CHOLO CORTES RAFAEL ERNESTO

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-01-1991 Radicacion: 1991-4563

Doc: ESCRITURA 4293 del: 31-12-1990 NOTARIA 33 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 2,500,000.00



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-735728

Pagina 3

Impreso el 14 de Mayo de 2008 a las 10:12:07 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHOLO CORTES RAFAEL ERNESTO 19263655 X

A: FABRICA COLOMBIANA DE AUTOMOTORES S.A. COLMOTORES S.A.

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 07-04-1998 Radicacion: 1998-30711

Doc: ESCRITURA 1548 del: 30-03-1998 NOTARIA 55 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 2,500,000.00

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GENERAL MOTORS-COLMOTORES S.A. ANTES FABRICA COLOMBIANA DE AUTOMOTORES S.A. COLMOTORES S.A.

A: CHOLO CORTES ERNESTO

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 05-05-2004 Radicacion: 2004-31791

Doc: OFICIO 774 del: 26-04-2004 JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. 8600345941

A: CHOLO CORTES RAFAEL ERNESTO 19263655 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 02-11-2005 Radicacion: 2005-89112

Doc: OFICIO 2324 del: 28-09-2005 JUZGADO 21 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 10,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO HIPOTECARIO REF. # 03 1851

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

A: CHOLO CORTES RAFAEL ERNESTO X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 12-05-2008 Radicacion: 2008-44654

Doc: ESCRITURA 1952 del: 17-03-2008 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 1,350,000.00

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. 8600345941

A: COMPA/IA DE CONSTRUCCIONES ANDES S.A. 60040048

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 12-05-2008 Radicacion: 2008-44654

Doc: ESCRITURA 1952 del: 17-03-2008 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 1,350,000.00

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. 8600345941

A: CHOLO CORTES RAFAEL ERNESTO 19263655 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-735728

Pagina 4

Impreso el 14 de Mayo de 2008 a las 10:12:07 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID25 Impreso por: CONTRO18

TURNO: 2008-245823 FECHA: 12-05-2008

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

EL NOTARIO TREINTA Y SIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
CERTIFICA: N° 2860

Que por escritura pública # 1952 de fecha DIECISIETE----- (17)
de MARZO----- del año DOS MIL OCHO----- (2.008)
autorizada en esta Notaría, se otorgó la escritura de:
LIBERACION HIPOTECA - CANCELACION HIPOTECA

cuyas cláusulas y estipulaciones tomadas del protocolo son las siguientes:

de Bogotá D.C., compareció con minuta escrita la doctora JENNYFFER CAROLINA MOLINA RODRIGUEZ, mayor, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.729.657 expedida en Bogotá D.C., quien obra como apoderada ESPECIAL del BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., según poder otorgado mediante escritura pública número ocho mil trescientos treinta y cinco (8.335) de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil siete (2007) de la Notaría Treinta y Ocho (38) del círculo de Bogotá D.C., el cual fue emitido por el doctor GUSTAVO JORGE VON WALTER RODRIGUEZ, en su carácter Representante Legal, todo lo anterior consta en los certificados expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., la Superintendencia Financiera y copia del poder y vigencia que se protocolizan con esta escritura, a fin de que su tenor se inserten en las copias que de la misma se expidan y manifestó: - - - PRIMERO: Que LA CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA - UPAC COLPATRIA HOY BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., establecimiento de crédito con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Superintendencia de

NOTARIA 37
MONTAÑA GONZALEZ
Bogotá, Colombia



Hoja No. 2

01952

Valores, se convirtió en Banco Comercial bajo la denominación de BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., y se fusionó con el Banco

Colpatria S.A., entidad que se disolvió sin liquidarse, como consta en la escritura pública número tres mil setecientos cuarenta y ocho (3.748) otorgada en la Notaría Veinticinco (25) el Círculo de Bogotá D.C., el día Primero (1ro) de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998), igualmente LA CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA - UPAC COLPATRIA mediante escritura pública número dos mil setecientos ochenta (2.780) del dieciséis (16) de agosto de mil novecientos noventa y seis (1996) otorgada en la Notaría Treinta y Dos (32) del círculo de Bogotá D.C. absorbió a LA CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI; todo lo anterior consta en los certificados expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. y la Superintendencia Financiera, cuya fotocopia auténtica entrega para su protocolización con esta escritura, a fin de que su tenor se inserte en las copias que de la misma se expidan. - - - - -

SEGUNDO: Que mediante escritura pública número tres mil trescientos veinticuatro (3.324) de fecha nueve (09) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983), otorgada en la Notaría Primera (1ra) del Círculo de Bogotá D.C., debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Bogotá D.C., bajo el(los) folio(s) de

PARA USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA 37 DE BOGOTÁ D.C.

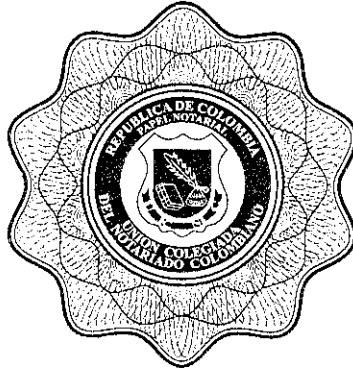


matrícula(s) inmobiliaria(s) No(s). 050-735713/a la Sociedad COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES ANDES S.A., constituyó(eron) hipoteca global o abierta de primer grado a favor del BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria ya mencionado ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., los linderos y demás especificaciones se determinan en la(s) escritura(s) antes mencionada(s). - - - - -

TERCERO: Que en virtud de haber sido cubierto PARCIALMENTE el citado gravamen hipotecario, LIBERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE en cuanto hace relación al(los) siguiente(s) inmuebles(s): LOTE NUMERO QUINCE (No. 15) MANZANA UNO (1) URBANIZACIÓN BALMORAL, UBICADO EN LA DIAGONAL SESENTA Y DOS F SUR (DG. 62 F SUR) NUMERO SETENTA G - OCHENTA Y CUATRO (No. 70 G - 84) / CALLE SESENTA Y DOS G SUR (CL. 62 G SUR) NUMERO SETENTA Y DOS - VEINTIOCHO (No. 72 - 28) hoy DIAGONAL SESENTA Y DOS G SUR (DG. 62 G SUR) NUMERO SETENTA B - VEINTIOCHO (No. 70 B - 28), de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 50S-735728, continuando vigente la garantía hipotecaria sobre los demás inmuebles hipotecados. Que para los efectos fiscales establecidos en el Decreto 1681 de fecha 16 de septiembre de 1996, artículo 16, esta liberación tiene un valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.350.000,00) MONEDA CORRIENTE. - - - - -

CUARTO: Que mediante escritura pública número cuatro mil cuatrocientos once (4.411) de fecha

NOTARIA 37
KATY B. GONZALEZ
Notaria



Hoja No. 3

01952

siete (07) de diciembre de mil
novecientos ochenta y cuatro
(1984), otorgada(s) en la
Notaría Veintidós (22) del
Círculo de Bogotá D.C.,

debidamente inscrita en la Oficina de Registro de
Instrumentos Públicos del Círculo de Bogotá D.C.,
en el(los) folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s)
No(s). 50S-735728, el(la, los, las) señor(a, es, as)
RAFAEL ERNESTO CHOLO CORTES,
constituyó(eron) hipoteca global o abierta de primer
(1er) grado a favor de(l)(la) BANCO COLPATRIA
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., sobre el(los)
siguiente(s) inmueble(s) identificado con el(los)
folio(s) de matrícula inmobiliaria ya
mencionado(s), ubicado en la ciudad y/o municipio
de BOGOTA D.C., los linderos y demás
especificaciones se determinan en la escritura antes
mencionada. Le corresponde el folio de matrícula
inmobiliaria ya citados. - - - - -

QUINTO: Que la hipoteca global o abierta en primer
(1er) grado a favor de(l)(la) BANCO COLPATRIA
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., mencionada
en la cláusula anterior, fue constituida para
garantizar el pago de UN MILLON TRESCIENTOS
CINCUENTA MIL PESOS (\$1.350.000,00) MONEDA
CORRIENTE expresado en UPAC y reliquidado en
UVR según Ley 546 de 1999. - - - - -

SEXTO: Que en virtud de haber sido cubierta la
obligación procede a CANCELAR TOTALMENTE EL
CITADO GRAVAMEN constituido a favor de(l)(la)
BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA 37 DE BOGOTÁ D.C.

notaria
37

**COLPATRIA S.A., sobre el(los) inmueble(s)
anteriormente descrito(s).**

**SEPTIMO: Se elabora la presente escritura SIN
primera (1ra) copia de la escritura pública.**

**PARAGRAFO: Reliquidada según ley 546 del 23 de
diciembre de 1999.**

**Derechos Notariales liquidados de acuerdo a la
tarifa legal aprobada por la Superintendencia de
-Notariado y Registro \$56.561,00.- RECAUDOS:
Supernotariado y Registro \$3.300,00.- Fondo
Especial Notariado \$3.300,00.- En la extensión de
este instrumento se utilizaron las hojas de papel
notarial Nos: NOT37 326910, NOT37 326911, NOT37 326912, NOT37 326913.
Enmendado : Reliquidada, vale.**

**BENEFICIO DE RELIQUIDACION, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LA LEY 546 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1999**

**EL ORIGINAL DEL PROTOCOLO SE ENCUENTRA FIRMADO POR:
JENNYFFER CARLINA MOLINA RODRIGUEZ IDENTIFICADA
CON C.C. No. 52.729.657 DE BOGOTA BANCO COLPATRIA RED
MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT. No. 860.034.594-1, Y; FLOR MARIA
URREGO MOLINA, NOTARIA TREINTA Y SIETE (37) ENCARGADA DE
BOGOTA, D.C.**

**EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE HOY VEINTINUEVE (29)
DE MARZO DE DOS MIL OCHO (2.008) CON DESTINO A:
OFICINA DE REGISTRO**

KATTY ROJAS GONZALEZ

NOTARIA TREINTA Y SIETE (37) ENCARGADA DE BOGOTA, D.C.

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 13 de Mayo de 2008 a las 11:13:49 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2008-44654 se calificaron las siguientes matriculas:
735728

Nro Matricula: 735728

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0018BBMR
MUNICIPIO: BOSA DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) DIAGONAL 62F S 70G-84 URBANIZACION BALMORAL
- 2) CALLE 62G S 72-28 ACTUAL
- 3) DG 62G SUR 70B 28 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 12-05-2008 Radicacion: 2008-44654

Documento: ESCRITURA 1952 del: 17-03-2008 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$ 1,350,000.00

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

Se cancela la anotacion No. 1,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

8600345941

A: COMPA/IA DE CONSTRUCCIONES ANDES S.A.

60040048

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 12-05-2008 Radicacion: 2008-44654

Documento: ESCRITURA 1952 del: 17-03-2008 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$ 1,350,000.00

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

Se cancela la anotacion No. 5,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

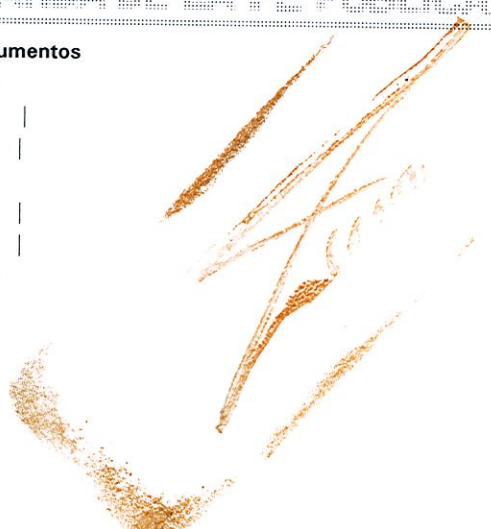
8600345941

A: CHOLO CORTES RAFAEL ERNESTO

19263655 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador
	Dia Mes Ano	Firma
	14 MAYO 2008	

ABOGAD74,44